36
31

**PROVIDENCIA G.OC N°133/2019**

**A** : **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**
**DE** : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**FECHA** : **18/07/2019**
**REF.** : **SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLEDETERMINADO N° 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS — ID N° 331.637".**

---

**Señor Presidente:**

Me dirijo a Usted, a los efectos de poner consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación requerida para realizar la Segunda Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del **Contrato N° 03/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" — ID N° 331.637.**

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

| Ítem | Código de catalogo | Descripción: | Corriente catastral. N° | Domicilio/ Distrito/ Localidad | Cantidad meses | Unidad de Medida | MENSUAL IVA INCLUIDO GS. | PRECIO TO :AL 12 MESES, IVA INCLUIDO, GS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131503-001 | *"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACION BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS"* | 00002824 | *Estación Repetidora: Cerro Altos, Itá Guazú — Departamento de Cordillera Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 25°16'30,77" Longitud Oeste: 57°15'45,93" Cota: 270m* | 12 | MESES | 550.000 | 6.600.000 |
| | | | | | | PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO | | 6.600.000 |

**Antecedentes**

Por Memorandum de fecha 18.07.2019 la Gerencia de Supervisión y Control administrador del Contrato solicita la Renovación del Contrato arriba mencionado.

A través de la NOTA GOC N° 149/2019 de fecha 18.07.2019, se ha solicitado a la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez a prestar conformidad para realizar la renovación del contrato por el plazo de 12 (doce) meses en los mismos términos y condiciones.

Referente a la renovación del contrato N° 03/2017 de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil). Asimismo se informa que existe disponibilidad presupuestaria según DP N° 262/2019.

El contrato N° 03/2017 fue suscripto en fecha 21.07.2017 con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con ejecución de 12 (doce) meses y renovado por primera vez en fecha 22.07.2019.

Es importante mencionar que la forma de pago del contrato mencionado fue por única vez según lo estipula la cláusula cuarta del mismo.

*La validez de la Contratación para el periodo 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

**Marco Legal:**

***El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "Renovación de Contratos.*** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 **"Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

**Conclusión:**

En ese contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta se sugiere a la Máxima autoridad aprobar la segunda Renovación del CONTRATO N° 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLEDETERMINADO N° 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS — ID N° 331.637". Con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y siendo el plazo de ejecución de 12 (doce) meses hasta el 23 de julio del 2020, la contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en los mismos términos del principal.

Se Anexan:

- Contrato Nº 03/2017
- Memorándum de fecha 18/07/2019
- Nota GOC Nº 149/2018 del 18/07/2019
- Nota de la firma DC COMUNICATEC de fecha 18/07/2019
- MEMORANDUM DC/GOC de fecha 18/07/2019
- DP Nº 262/2019

**C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO**
**GERENTE**
**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA 1 AGO 2019
A LAS 15:40.
JULIO CÁCERES
Secretaría General
CONATEL
POR
FIRMA

CONATEL
Secretaría General

- [ ] Presidencia
- [ ] G. Internacional
- [ ] G. Servicios de Telecomunicaciones
- [ ] G. Planificación y Desarrollo
- [ ] G. Operativa de Contrataciones
- [ ] G. Radiocomunicaciones
- [ ] G. Adm. Financiera
- [ ] G. Supervisión y Control
- [ ] G. Capital Humano
- [ ] Gabinete Técnico
- [ ] Dpto. Informática
- [ ] Dpto. Comunicación Social
- [ ] Asesoría Legal
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Sec. Privada
- [ ] Directorio
- [ ] Sindicatura
- [ ] División de Protocolo
- [ ] .....

Observaciones: .....

**ESTEBAN ARANDA FILARTIGA**
Secretario **General**
CONATEL

CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**MEMORANDUM DC/G.OC N° 49 /2019**

**A** : **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**
**DE** : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**FECHA** : **18/07/2019**
**REF.** : **SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLEDETERMINADO N° 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS — ID N° 331.637".**

---

**Señor Gerente:**

Me dirijo a Usted, a los efectos de poner consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación requerida para realizar la Segunda Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del **Contrato N° 03/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" — ID N° 331.637.**

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

| Ítem | Código de catalogo | Descripción: | Corriente catastral. N° | Domicilio/ Distrito/ Localidad | Cantidad meses | Unidad de Medida | MENSUAL IVA INCLUIDO GS. | PRECIO TO :AL 12 MESES, IVA INCLUIDO, GS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131503-001 | *"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACION BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS"* | 00002824 | *Estación Repetidora: Cerro Altos, Itá Guazú — Departamento de Cordillera Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 25°16'30,77" Longitud Oeste: 57°15'45,93" Cota: 270m* | 12 | MESES | 550.000 | 6.600.000 |
| | | | | | | PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO | | 6.600.000 |

**Antecedentes**

Por Memorandum de fecha 18.07.2019 la Gerencia de Supervisión y Control administrador del Contrato solicita la Renovación del Contrato arriba mencionado.

A través de la NOTA GOC N° 149/2019 de fecha 18.07.2019, se ha solicitado a la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez a prestar conformidad para realizar la renovación del contrato por el plazo de 12 (doce) meses en los mismos términos y condiciones.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Referente a la renovación del contrato N° 03/2017 de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil). Asimismo se informa que existe disponibilidad presupuestaria según DP N° 262/2019.

El contrato N° 03/2017 fue suscripto en fecha 21.07.2017 con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con ejecución de 12 (doce) meses y renovado por primera vez en fecha 22.07.2019.

Es importante mencionar que la forma de pago del contrato mencionado fue por única vez según lo estipula la cláusula cuarta del mismo.

*La validez de la Contratación para el periodo 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

**Marco Legal:**

***El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "Renovación de Contratos.*** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 **"Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

**Conclusión:**

En ese contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta se sugiere a la Máxima autoridad aprobar la segunda Renovación del CONTRATO N° 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLEDETERMINADO N° 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS — ID N° 331.637". Con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y siendo el plazo de ejecución de 12 (doce) meses hasta el 23 de julio del 2020, la contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en los mismos términos del principal.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Lic. Jorge Irala
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operacional de Adquisiciones

Se Anexan:

- Contrato Nº 03/2017
- Memorándum de fecha 18/07/2019
- Nota GOC Nº 149/2018 del 18/07/2019
- Nota de la firma DC COMUNICATEC de fecha 18/07/2019
- DP Nº 262/2019

LIC. JORGE IRALA
**Jefe – Unidad de Gestión de Contratos**

ABOG. RENATO AVALOS
**Jefe - Dpto. de Contratos**

DC
COMUNICATEC

Radio Comunicaciones - Venta
Instalación - Reparaciones
HF - VHF - UHF
Stma. Trinidad 375 Tel: 663.557
Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de Julio de 2019

Señor
**Presidente de La Comisión**
**Nacional de Telecomunicaciones**
**ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI**
**E. S. D.**

Nos dirigimos a ustedes a con referencia a la nota GOC Nº 45/2018 correspondiente al llamado de Locación de Inmueble(s) – Determinado N 01/2017 **"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" – ID N 331.637**

Por la presente manifestamos nuestra conformidad para la renovación del contrato por el plazo de 12 (doce) meses, en los mismos términos y condiciones

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles muy cordialmente

PEDRO N. DOMÍNGUEZ COSTADONI
PROPIETARIO – GERENTE
TÉCNICO Autorizado Por CONATEL
REG Nº 11